



*Don Francisco de Luna  
y Sarmiento*





eligioso de San Agustín, perteneció a la nobleza. Su episcopado en Almería hay que limitarlo exclusivamente a las fechas que median entre el 30 de noviembre de 1674 y el 20 de julio de 1675, apenas siete meses y 20 días más<sup>1</sup>.

## **El hombre**

Nació en Sevilla en el año 1615 de don Diego Sarmiento de Sotomayor y doña Leonor de Luna Enríquez, condes de Salvatierra<sup>2</sup>. Su padre era natural de Salvatierra y su madre de Fuentidueña. Hijosdalgo de ilustre linaje y cristianos viejos.

El 20 de febrero de 1613, dos años antes de nacer nuestro obispo, el Rey don Carlos II concedió a su padre don Diego Sarmiento de Sotomayor y Mendoza el condado de Salvatierra<sup>3</sup>.

## **Sus familiares**

Creemos con seguridad plena que fue hermano suyo don Antonio de Luna y Sarmiento, obispo primero de Coria y después de Sigüenza<sup>4</sup>, en cuyo episcopologio<sup>5</sup> lo llaman don Antonio Sarmiento de Luna y Enríquez. Aquí lo presentan como el último de los hijos de don Diego Sarmiento de Sotomayor, primer conde de Salvatierra, comendador de Caliruela en la Orden de Alcántara etc., casado con doña Leonor Sarmiento de Luna. Presentan de este matrimonio dos hijas, doña Isabel y doña Luisa que tomaron el apellido Enríquez y tres hijos, don García, don Diego y don Antonio apellidándose los dos primeros Sarmiento de Sotomayor y el tercero Sarmiento de Luna y Enríquez. Este último natural de Salvatierra en el obispado de Tuy. Fue recibido en el Colegio de San Bartolomé de Salamanca el 15 de octubre de 1625 como capellán de manto. Obtuvo una canongía en Toledo y el arciprestazgo de Gómara en la Santa Iglesia de Osma. En 1627, el Rey le dio la dignidad de púlpito de Antequera e hízole después consejero de las órdenes con el hábito de Santiago de donde lo presentó para Coria. A Sigüenza llega para cubrir la vacante de don Bartolomé Santos de Risoba<sup>6</sup>. En el proceso episcopal iniciado ante el nuncio don Francisco Gaetano, arzobispo de Rodas en Madrid, el 9 de junio de

1654, los testigos dicen claramente que son sus padres los condes de Salvatierra don Diego Sarmiento de Sotomayor y doña Leonor de Luna y Enríquez<sup>7</sup>.

Entre el año 1643 y 1644 recibió todas las órdenes de manos del arzobispo de Burgos don Francisco Manso y Zúñiga<sup>8</sup>. Alcanzó el grado de maestro de cánones y leyes *-in utroque-* por la Universidad de Salamanca como colegial del Mayor de San Bartolomé<sup>9</sup>.

De su época de sacerdote secular sabemos que fue además de arcipreste de Santa Olalla de Toledo, canónigo primero de Sevilla y después en Salamanca<sup>10</sup>. Fue también rector de aquella universidad<sup>11</sup>.

Después profesó en la Orden de San Agustín, donde le encontramos entre otros cargos como rector del Colegio de doña María de Aragón en Madrid, de prior del colegio de la orden de Salamanca. Fue definidor dos veces de su provincia y predicador de Su Majestad cuando a los 53 años le llaman al episcopado<sup>12</sup>.

El 30 de junio de 1668 se inicia en Madrid el proceso ante el nuncio, cardenal Vitaliano Visconti Borromeo. El Rey Carlos II lo presenta para la diócesis de Michoacán en Méjico<sup>13</sup> que vacó por promoción del arzobispado de Méjico de don fray Payo de Ribera, de la Orden de San Agustín<sup>14</sup>. La profesión de fe y el juramento lo hizo en Madrid ante el nuncio. Fue promovido a aquella diócesis el 12 de noviembre de 1668 por el Papa Clemente IX<sup>15</sup>. Llegó a Guadalajara en el Reino de Nueva España (Méjico) el año 1670 y le consagró el 5º día de enero de ese año el obispo de aquella diócesis don Francisco Berdín y Molina<sup>16</sup>, asistido de dignidades de su iglesia, como era costumbre allí<sup>17</sup>. Durante un año gobernó su iglesia por cédula del gobierno del Rey<sup>18</sup>.

La gobernó con mucha dedicación. Consagrado, salió a visitarla durante cinco meses. Gastó todo el dinero que llevaba; dio muchas limosnas a los pobres y volvió empeñado en 30.000 reales que pidió de sus rentas capitulares anticipadas para cumplir con quien le prestó<sup>19</sup>

Ya el 25 de octubre de 1672 hay una primera propuesta del Rey para el traslado de Fray Francisco de Luna de Michoacán a Almería. Con el traslado del obispo Mandía y Parga a Astorga, para cubrir la vacante nuevamente S. M. el Rey don Carlos II propone el 30 de mayo de 1673 a fray Francisco de Luna y Sarmiento para el obispado de Almería<sup>20</sup>.

## **El sacerdote**

## **Obispo de Michoacán**

## **Obispo de Almería**

En Madrid se inicia el proceso consistorial el 26 de mayo de 1673 por el nuncio apostólico, arzobispo de Corinto don Galezo Mariscoti. En este proceso actúan como testigos tres almerienses para informar sobre Almería: el licenciado don Pedro Del Mazo y Prado, beneficiado propio de la iglesia de la villa de Tíjola; el licenciado don Juan Felipe Rubio, natural de la ciudad de Purchena y don Francisco Rubio de Triana de Almería<sup>21</sup>.

El Papa Clemente X le promovió a la sede de Almería el día 25 de septiembre de 1673<sup>22</sup>, con el decreto de hacer la profesión de fe y erigir canonjías de teología y penitenciario y el Monte de Piedad.

De lo que hay plena seguridad es de que no vino a residir a Almería y de que su episcopado fue muy corto en nuestra diócesis. Otros datos están mucho más confusos.

La noticia de su nombramiento llega al Cabildo de Almería de una forma un tanto extraña y sospechosa, como veremos, por conducto de un agente. Por un procedimiento que desconocemos si fue verbal o escrito, creo más probable el último, en cabildo del 4 de enero de 1674<sup>23</sup> se discute y aprueba por mayoría la siguiente propuesta del agente: «el Cabildo se obliga a enviar 2.200 piezas de a ocho, importe del desempeño de las Bulas de este obispado, y dentro de tres meses otros mil ducados; y el agente del obispo de Michoacán remitirá poder para que gobierne el Cabildo. En caso de no ser aceptada esta dicha propuesta, el agente dará el gobierno a una de dos personas que para ello le instaban».

El arcediano Almansa, con otros capitulares, votó en contra de tan extraño acuerdo. Su informe razonado y con irrefutables argumentos puede leerse en dicha acta capitular. Pasados unos días la mayoría que habían aprobado la propuesta caen en la cuenta de lo absurdo y desatinado de semejante concierto, una especie de simonía que les podía hacer caer en graves censuras. Así, en cabildo del 22 del mismo mes<sup>24</sup>, vuelven sobre sus pasos y rectifican su inexplicable conducta. El maestrescuela don Ignacio Almansa, por conducto de su hermano el arcediano don Luis presenta la bula y ejecutoriales del obispo electo, justamente con los poderes para la posesión y gobierno de la sede plena del obispado. En esta sesión nada se acuerda al respecto. En la sesión del siguiente día 27<sup>25</sup>, el Cabildo, también por mayoría, resuelve «no tener por bastantes los poderes que para tomar posesión del obispado y nombrar gobernadores envió el agente don Juan Pérez de Almécija<sup>26</sup>».

Esta negativa del Cabildo a dar posesión al maestrescuela Almansa traerá un pleito, una desdicha más en los períodos de sede vacante. La verdad es que las actas no reflejan ni los motivos reales, ni los fundamentos del litigio, ni que trámites se siguen. Incidentalmente, y por una carta que desde Madrid escribe, el tesorero Molina, el 9 de febrero de 1674, avisa que el Cabildo «había ganado el pleito sobre el gobierno del obispado»<sup>27</sup>.

El Cabildo, queriéndose asegurar su derecho, trata de constatar su propio criterio, consultando tan delicado asunto con personas de reconocida competencia. Así el 7 de abril de 1674<sup>28</sup> se recibe carta del doctoral de Salamanca y juntamente «un memorial o apuntamiento a favor de la iglesia de Almería, tocante al gobierno de la misma». Consecuencia inmediata es el acuerdo capitular del día 13 de abril de 1674<sup>29</sup> que dispone siga con oficio de gobernador del obispado el prior Arroyo y Sarmiento, que lo había renunciado al promoverse la contienda jurídica.

Puede esclarecer los hechos narrados la documentación que sobre el agente disponía nuestro archivo<sup>30</sup>.

«Al tiempo de irse este Prelado, don Fray Francisco de Luna y Sarmiento, a poseionarse a la sede de Valladolid -Michoacán- dejó un poder amplísimo a don Juan Pérez de Almécija, vecino de Madrid, Agente de negocios. Nombrado el prelado para Almería, creyó Almécija que, en virtud de aquel poder, podía el tomar posesión de la sede de Almería y proceder al gobierno de la misma hasta tanto llegara el Obispo».

«El Cabildo de Almería comunica a este Cabildo (Coria) en carta fechada el 9 de diciembre de 1673 el rumor que hasta el había llegado acerca de las pretensiones del Agente, manifiesta su propósito de oponerse a ellas, pide el parecer de este Cabildo y le ruega que interceda con el de Toledo a fin de que este apoye la actitud del almeriense. Del contexto se deduce que, en el mismo sentido, ha escrito al de Toledo y a otros Cabildos».

«En carta posterior a ésta, pero sin fecha, anuncia que el agente se ha propasado a realizar lo que pretendía, incluye una copia del poder otorgado por el Ilmo. Sr. Sarmiento de Luna, y añade: en virtud de este poder el Agente dio el suyo a los Sres. Deán, Arcediano y Maestrescuela de Almería para gobernar el Obispado de toda forma, diciendo que gobiernen todos tres, menos en ausencia, enfermedad o legítimo impedimento. Y que si hubiese competencia en votos suspendiesen los negocios hasta darle cuenta a él, para que él resuelva lo que le pareciere. Que den licencia para ordenes como lo pudiera hacer su Ilmo., y ejerzan los demás actos pontificales, como confirmar, consagrar y bendecir y dispensar y todo lo demás que convenga, y para que provean todos los beneficios, menos los que él hubiese proveído o proviere. y para que puedan revocar todo lo que hubiere hecho el Cabildo en Sede Vacante, para lo cual dice con intolerable ignorancia, que comete a dichos tres señores Prebendados plenariamente todas las veces, de su Ilmo. y lugar. El Arcediano se negó a aceptar este poder ( nada dice del Deán), pero no así el Maestrescuela, a quien no hemos permitido que use de él, sobre lo cual ha dado cuenta al Consejo de Castilla».

«En 27 de febrero de 1674 este Cabildo (Coria) escribe al de Almería, dándole cuenta de que, en aquella fecha escribe al de Toledo apoyando al almeriense»<sup>31</sup>.

Nada extraño que en asunto tan grave nuestro Cabildo acudiera, entre otros al de Toledo, como hizo en otras ocasiones, existiendo como existía allí lo que se llamó Con-

gregación de Iglesias de Castilla y León, integrado por representantes de todas las Iglesias de España, que aunque su misión fundamental era la distribución llamada de «millones» que los papas concedían a los monarcas españoles, intervenían en otros asuntos<sup>32</sup>.

Mientras tanto fray Francisco de Luna y Sarmiento continuaba en Nueva España. No sabemos la fecha exacta de su regreso a la península. En septiembre de 1674 debió conocer el Cabildo sobre su próxima llegada a Madrid; ya que el día 4 de dicho mes<sup>33</sup> acuerda «que se escriba al Sr. obispo de Almería la bienvenida».

Unos meses antes había llegado a la diócesis en sede vacante la real cédula por la que se debían entregar 30.000 ducados para las obras de El Escorial. Ya entonces el arcediano Almansa elaboró un notable informe por el que el Cabildo daba una negativa a dicha petición, fundado en las grandes y urgentes necesidades existentes en la diócesis y obras a medio realizar<sup>34</sup>. Queriendo aprovechar las influencias del nuevo prelado en las altas instancias de la nación, el Cabildo acuerda el 10 de noviembre<sup>35</sup> enviar a su Iltma. un memorial y «un tanto de la Real Cédula, tocante a los 30.000 ducados de Iglesias», para que viera que la de Almería por su pobreza no se incluyera en el reparto acordado.

A los 20 días de solicitar esta reclamación episcopal, el 30 de noviembre<sup>36</sup>, leía en el cabildo el Sr. arcediano una carta del prelado, dando cuenta de su llegada «y de como había llegado bueno y partía para Madrid con ánimo de venir cuanto antes a esta ciudad». Había desembarcado en Cádiz y se dirigía a la corte.

Inmediatamente el maestrescuela, en virtud de poder que para ello presenta, toma posesión del obispado con el ceremonial de costumbre. Dicho maestrescuela y su hermano el arcediano don Luis Almansa quedan como gobernadores sede plena. Don Luis renunció después en favor de su hermano. El acta deja constancia de que los señores canónigos doctoral y magistral contradijeron el acuerdo capitular, votando que no se diese la «posesión hasta que su Iltma. haya hecho el juramento»<sup>37</sup>.

En el cabildo extraordinario del 3 de enero de 1675<sup>38</sup> se toma el acuerdo de que vayan comisarios a Madrid para dar la enhorabuena al nuevo obispo, sin que les arredre las molestias y los dispendios que conlleva tan largo viaje. Dada la posición económica tan poco desahogada de la mesa capitular al día siguiente<sup>39</sup> se reforma el acuerdo anterior y escribiendo al señor deán, don Fernando Aguiar, que habitualmente residía en la corte, encargándole «representara a Su Iltma. la necesidad de la Iglesia, por cuya causa no enviaba comisarios».

Entre tanto fray Francisco de Luna seguía rigiendo por medio de gobernadores la diócesis. Su estancia en Madrid era obligada porque desde que llegó tuvo que asistir a su hermano el Excmo. Sr. don Diego Sarmiento, conde de Salvatierra que estaba enfermo<sup>40</sup>.

Entre tanto, al morir el obispo de Coria don Bernardino de León y de la Rocha en enero de 1675<sup>41</sup>, el Rey nuevamente le presenta el 12 de febrero<sup>42</sup> para cubrir aquella vacante. Debía estar ya en el ánimo de S. M. aquella promoción, ya que fray Francisco no había hecho el juramento para Almería y el nuevo proceso se había iniciado en Madrid el 26 de enero ante el nuncio.

En Almería, al tener noticias el Cabildo de que no sólo había dejado de prestar el juramento de costumbre, sino que tenía ya aceptada la mitra de Coria, dispone el 5 de febrero de 1675<sup>43</sup> que se extienda cédula de citación para un cabildo extraordinario, en el que había de tratarse si, en vista de lo sucedido, tenía o no derecho a percibir los frutos de la mesa episcopal. No hay constancia de que llegara a celebrarse dicho cabildo.

Entre tanto el Papa Clemente X lo promueve a la diócesis de Coria en el consistorio del 27 de mayo de 1674<sup>44</sup>.

Las actas capitulares guardan silencio sobre el prelado hasta el 18 de junio de ese mismo año<sup>45</sup>, en que se consigna haber destinado para labrar un frontal de plata los mil ducados que diera de limosna a esta su Iglesia de Almería fray Francisco de Luna y Sarmiento.

El 20 de junio, dos días después, se hace constar en el cabildo la carta recibida del obispo, despidiéndose por haber recibido las bulas de la iglesia de Coria<sup>46</sup>

Ese mismo día 20 de julio, y leída la carta de despedida del prelado se procedió a proclamar la sede vacante con el nombramiento de los gobernadores el chantre don Juan de Torrecillas y Cárdenas, y el doctoral don Pedro de la Cadena. Asimismo se hicieron otros nombramientos de costumbre<sup>47</sup>.

Hubo algunos incidentes que tratamos de consignar muy abreviadamente. Los dos hermanos Almansa, el arcediano y el maestrescuela obtienen cada uno cuatro votos. El arcediano renuncia su derecho y en una nueva votación el escrutinio da otro empate entre el maestrescuela y el canónigo Alegre. Este último renuncia también su derecho y el arcediano que actuaba como presidente declaró elegido como provisor al maestrescuela. Los votantes de Alegre dicen que en esta situación había que acudir al metropolitano. En una nueva sesión capitular, al haber remitido su voto el canónigo Alegre en favor del maestrescuela, este quedó proclamado como provisor.

Como gobernadores y comisarios de la dignidad episcopal eligen al maestrescuela y el canónigo Alegre y este último como hacedor mayor de rentas. El canónigo Chacón es elegido visitador general del obispado. Juez de testamentos, patronatos y obras pías, y colector general se encomienda al canónigo Ortega. Contador general el canónigo Aranda, y examinadores el maestrescuela y los canónigos Ortega, Aranda y Alegre.

## **La sede vacante**

Las alegaciones jurídicas que presentaron en favor del maestrescuela como provisor los Sres. capitulares arcediano y el canónigo Aranda, transcritas en las actas son de un valor grande e indican la gran preparación de los mismos.

Coincide este período de la vacante con uno de los que más actividad documental produjo el Cabildo y que hemos podido localizar en el Archivo Secreto Vaticano. El 27 de septiembre del 1675, el Cabildo dirige un oficio al nuncio de Su Santidad en España cardenal Galeazo Marescotti<sup>48</sup>. La firman el arcipreste doctor don Ignacio Almansa<sup>49</sup>, el canónigo doctor don Alonso Pavia<sup>50</sup> y el notario secretario don Antonio Ruiz<sup>51</sup>.

En él le anuncia la inclusión del memorial que han dirigido a la Reina Gobernadora doña Mariana de Austria y de como se niegan a sacar del caudal de las iglesias y fábricas del obispado los 30.000 ducados que les pedía el Rey para que acudieran a las obras del Real Convento de San Lorenzo del Escorial, so pretexto del patronato de las iglesias. Cuentan al nuncio la actuación del doctor don Antonio Insausti, oidor de la Real Chancillería de Granada que vino a la ciudad y ajustó las cuentas de dichas iglesias. Hablan de como se depositaron las cantidades cobradas por los ministros del oidor en el arca de tres llaves del mayordomo de mesa capitular, don Lorenzo Puche y de como en su ausencia tuvieron que trasladarla a la sacristía para su custodia<sup>52</sup>.

Le informan de como en la corte no se le quiso conceder audiencia al Sr. deán, doctor don Fernando Aguiar<sup>53</sup>, que se trasladó para tratar el asunto directamente. Saben que Su Santidad ha denegado al Rey la facultad pedida.

Informan así mismo de como llegaron a excomulgar al doctor don José de San Clemente, oidor de la Real Chancillería de Granada y sucesor de don Antonio Insausti, que había venido el día 2 de septiembre apremiándoles con nuevas reales órdenes y sin aceptarles informar a Su Majestad. De todo este asunto remiten la requisitoria del juicio y demás documentación. Es interesantísimo el estudio documentado con textos del Concilio de Trento y otros documentos como la bula de Inocencio VIII sobre el patronato real. Se despiden del nuncio pidiendo audiencia para dar «toda legitimación»<sup>54</sup>.

Adjuntan también al nuncio un traslado del proceso integro contra el oidor de la Real Chancillería de Granada. Este documento se fechó en Almería el día 26 de septiembre de 1675, es decir, el día anterior al oficio remitido al nuncio de Su Santidad. La querrela contra el oidor fue presentada por el fiscal general del obispado de Almería, licenciado don Pedro Arboleda. Actúa como notario el secretario del Cabildo don Antonio Ruiz de Villaviciosa que autentifica cada una de las declaraciones de los testigos.

En dicho documento se repiten una y otra vez las noticias que ya conocemos por el documento anterior. Se insiste en que la procesión con la imagen de la Santísima

Virgen del Mar se hace para impetrar luces para actuar. Se niega que hayan intentado los capitulares levantar un tumulto en la ciudad. Asimismo se niega que llevaran armas o palos, especificando que solamente el notario por estar cojo llevaba una muleta. Se habla de la excomunión como consecuencia de haber querido extraer del arca los 30.000 ducados para las obras de El Escorial y por último del comportamiento de los escribanos que actúan con el oidor.

Comienza el auto admitiendo la querrela, ya que así lo acordó el deán y Cabildo reunido en sesión extraordinaria en la segunda sacristía de la Catedral el 26 de septiembre de 1675. Asisten los siguientes señores: arcediano, maestrescuela, canónigo doctoral, canónigo Pavial, canónigo Aranda y canónigo Chacón. Firman los comisarios: El licenciado Almansa y el doctor Alonso Pavial, ante Antonio Ruiz.

A continuación empieza la declaración de los testigos, actuando el doctor don Ignacio de Almansa, maestrescuela y canónigo de la Catedral, gobernador y vicario general del obispado y juez en esta causa.

El primer testigo es don Juan Ramírez de Arellano, escribano del número de la ciudad. Fue avisado la noche del 25 por el teniente alguacil, don Francisco Molina. Entre otras cosas declara que están con el oidor don Bernardo de Arroyo y don Félix de Arroyal, escribanos del número de la ciudad.

El segundo en testificar es de Antonio Romero, escribano del número de la ciudad. Era sobrino del licenciado don Indalecio Guinca, beneficiado y cura de Rioja.

Tercer testigo don Antonio de Escobosa y Jivago, escribano del número de la ciudad. Este entre otras cosas declara como actúa don Félix de Arroyal, quien intenta coaccionar a los testigos tanto que en algún momento le tiene que frenar el propio oidor y a él de no ser entendido, le hubiera obligado a decir cosas fuera de verdad.

El cuarto testigo es don Antonio Marcelo, escribano del número de la ciudad. Como quinto testigo declara Antonio Marcelo de Aguirre, escribano del número de la ciudad.

El sexto testigo es Cristóbal Antonio de Arroyal, clérigo de menores órdenes y beneficiado de la ciudad. Es hijo de Félix Arroyal y solamente declara que su padre está encerrado desde el día anterior en el Convento de Santo Domingo con el oidor.

El séptimo de los testigos don Juan de Arqueros, clérigo y presbítero de la ciudad, además de los datos comunes ya conocidos en la síntesis, nos dice que fue a la celda del P. fray Juan Cañadas, procurador del Convento de Santo Domingo y que vio actuar a Bernardo Arroyo y a Félix de Arroyal. Aquél al verle comenzó a gritar a los criados del oidor por no cuidar que no entrase nadie. Pudo saber que habían llamado a los regidores de la ciudad para interrogarles sobre la procesión y demás términos.

En octavo lugar encontramos como testigo a don Juan de Ceriaga Ruiz y Benegas y Jivago, regidor y alférez mayor de la ciudad. Fue llamado por medio de don Anto-

nio Marcelo y cuando llegó al convento de Santo Domingo se encontró que estaba con el oidor don Fernando de Haro, teniente de corregidor. Dejó recado al oidor por medio del contador Francisco García Flores de que regresaría por la tarde. En su testificación además de las noticias ya conocidas sobre la procesión y demás datos, indicó haber declarado que creía que se celebró para impetrar la lluvia y que no hubo tumulto alguno. Dice que fue preguntado si sabía si se había cursado comunicación al teniente general de las armas, cosa que él ignoraba. Otro dato interesante sobre la acusación sobre que iban armados, dice, que oyó disputar sobre ello al contador Francisco García Flórez con los criados del oidor. Otro dato nuevo que ofrece este testigo es que yendo de camino a su casa encontró a don Miguel de Cardona, canónigo de hábito de Santiago y teniente general de las armas y costa de Granada y con él regresó al convento, tratando este último con el oidor de su colegio, de la armada de Portugal y de otros asuntos.

Como noveno y último testigo declara don Juan Delgado Mata, escribano del número de la ciudad. Además de todo el interrogatorio y temario que ya conocemos y de insistir en que no hubo tumulto alguno y que el notario solamente iba con su muleta, nos ofrece el siguiente dato: Dieron recado a don Fernando de Haro, teniente de corregidor, quien «ofreció asistir como en otras ocasiones lo ha hecho por la hermandad que tienen ambos Cabildos, y que asistió la ciudad en dicha procesión y en la misa». Un último dato es que al anochecer vio a Juan de la Plaza, escribano del número de la ciudad, entrar en el convento.

Es el mismo notario don Antonio Ruiz quien, en nombre del Cabildo, autentifica por mandato que de los señores capitulares este traslado del documento original del proceso, que quedó depositado en el Cabildo<sup>55</sup>.

Creo oportuno hacer llegar al nuncio un traslado del acta capitular de la sesión extraordinaria sobre este asunto trató el Cabildo el día 23 de ese mismo mes. Presidió el maestrescuela don Ignacio de Almansa<sup>56</sup>. Asistieron el prior, doctor Orbaneja<sup>57</sup> y los canónigos: doctoral, Pavial, Aranda, Alegre y Chacón.

Consta por el acta cómo, por comisión del oidor, se había presentado don Bernardo Arroyo con una cédula real para que el Cabildo entregara el arca con los 30.000 ducados, apremiándoles en el término de un día y se traslade a casa del mayordomo. Don José San Clemente se negó a entregarles un traslado de la cédula real, exigiendo la inmediata ejecución de lo mandado. Le piden que venga y se cuente el dinero en el Cabildo para ver si está justo, ya que el arca pesaba unas cien arrobas. Hacen constar que este acuerdo no invalida las protestas y requerimientos que tienen hechos. Fechan el traslado el 27 de septiembre.

En este día nos encontramos con dos requisitorias: Una del Cabildo a don José San Clemente, en la que nuevamente el Cabildo trata todo el tema del problema suscitado

por los 30.000 ducados que aquél pedía en nombre de la Reina Gobernadora para la reparación de El Escorial<sup>58</sup>. En ella se hace historia detallada de todo el problema. Causa una cierta admiración el cuidado con que se monta la guardia día y noche para custodiar el arca famosa.

Hacen una fuerte defensa de «la santa inmunidad de la Iglesia» y para ello exigen se inhiba el oidor San Clemente en aquel asunto, porque lo consideran incapaz.

Aducen una vez mas la pobreza de la diócesis por «la suma estéril de este año en todos los lugares de este obispado». El documento deja constancia de las idas y venidas del notario don Antonio Ruiz al Convento de Santo Domingo, donde se hospedaba el oidor y donde nadie quiso entregarse en la «Requisitoria», aduciendo la ausencia de aquél. Hasta cuatro visitas realizó dicho notario hasta anochecido. Siempre la misma negativa. Cansado sobre las siete de la tarde, en la última visita y ante la negativa del Prior, dejó la «Requisitoria» en el escalón de la sala «*de profundis*». Estaban presentes fray Alonso Cerezo y fray Francisco Maldonado. Levantó acta ante los dichos padres dominicos y los testigos Melchor Giménez y Antonio Campos, clérigos presbíteros y Pedro Fernández y Parga, clérigo subdiácono de esta ciudad<sup>59</sup>.

Remitió también el Cabildo al nuncio un traslado de la «Requisitoria» dirigida por don José San Clemente a dicho Cabildo ese mismo día 27 de septiembre. Autenticó el traslado el mismo notario anterior.

Hace el oidor una pequeña historia de su intervención haciendo llegar al Cabildo dos reales cédulas firmadas por don Iñigo Fernández del Campo, del consejo y secretario del Patrimonio Real. Se obligaba al Cabildo de la Catedral a entregar el dinero y devolver al arca a casa del mayordomo don Lorenzo Puche.

Se había conminado al Cabildo con multas a los señores capitulares, pérdidas de las temporalidades, si desobedecían, y en el plazo de tres días tenían que salir de Almería cuatro dignidades y canónigos y comparecer en la villa de Madrid ante la corte de Su Majestad.

La excomunión había sido lanzada también contra Bernardo Arroyo y había sido expuesta en las puertas de todas las iglesias de la ciudad, incluida la iglesia de los padres dominicos.

Don José San Clemente sobresee el asunto y pide se le levante la excomunión, ya que es mero ejecutor de las reales cédulas y si no se lo conceden, apela al metropolitano y al nuncio<sup>60</sup>.

El documento más importante, sin duda alguna, remitido por el Cabildo al Sr. nuncio, sobre el tema de los 30.000 ducados para El Escorial, es el memorial que el Cabildo dirigió a la Reina Gobernadora, doña Mariana de Austria<sup>61</sup>. Comienza haciendo referencia a la real cédula de 17 de abril del año en curso, refrendada por Iñigo Fernández

del Campo, secretario del Consejo de Cámara y Patronato Real de S. M. y enviada al oidor de la Real Chancillería de Granada don Antonio Insausti y Paredes, para que exigiera de las fábricas de las iglesias de Almería dicha cantidad. Hace referencia a otra real cédula del mismo día para inquirir se preste similar cantidad al emperador Carlos V o a Felipe II<sup>62</sup>.

Son conocedores de la intención de la Reina para impetrar de Su Santidad un breve especial para conseguir dicho fin. A continuación con todo respeto y sumisión van exponiendo el largo memorial y las siguientes razones.

Hacen ante todo un largo estudio de la problemática de la iglesia de Almería, refiriendo algún incidente de tiempos de Fr. Juan de Portocarrero. No hubo jamás préstamo alguno. «Una noticia del dicho préstamo, por ser tan incierta que parece un imposible. Pues en el tiempo que refiere se hallaban tan pobres las iglesias y las fábricas del obispado que no podían ornamentar sus altares con ternos de seda y los hacían con telas de cáñamo, lino y lana. Y las canonjías de su Catedral no llegaban a doscientos ducados. Y celebraba dicha Santa Iglesia los maitines con solo una vela amarilla de cuatro onzas en medio del altar mayor, por no tener su fábrica para sustentar dos velas, que causa notable mortificación referir tan miserable indecencia».

Una segunda alegación, es tratar de incierto el haber recaudado las fábricas 90.000 ducados. Y lo razonan recordando como aunque por la erección del 21 de mayo de 1492, y por concesión de Su Santidad Inocencio VIII de los diezmos distribuidos en nueve partes, había correspondido siete novenos a la Iglesia y se concedían dos novenos a Su Majestad; el año 1500 el Papa Alejandro VI concedió a Su Majestad y a los señores temporales dos tercias partes de los diezmos moriscos y sólo una tercia a la Iglesia, quitándoles cuatro de los que tenía por erección.

Este hecho atenuó enormemente las rentas del obispado y fue preciso formar nueva dotación. Por ello el 1514 se hace una concordia con los señores temporales y aún así la Reina doña Juana tiene que hacer nuevas concesiones<sup>63</sup>.

Ofrecen una larga y detallada exposición del sistema económico de la diócesis que no hace posible desde tanta pobreza aportar los 30.000 ducados para El Escorial.

Hacen a continuación una exposición de los graves y urgentes problemas que tiene planteada la diócesis en ese momento. Se está construyendo por orden real la parroquia de San Sebastián. Se necesitan mas de 10.000 ducados para su construcción y enseres más imprescindibles.

Están en la ampliación de la iglesia de Níjar que ha quedado insuficiente. Así mismo se alargan las iglesias de Macael y Olula del Río, y se repara la de la villa de Urrácal, con un coste de 40.000 ducados. Penosa es la situación de diversos templos en otros tantos pueblos y lugares de la diócesis. En Santa Fe la iglesia es un pequeño aposento cubierto con cañas, sin lugar para sepulturas que necesariamente hay que

alargar. Cayó el techo de la iglesia de El Alquián y en esa situación, habiendo medio cubierto solamente el presbítero, se celebran cultos a la inclemencia del sol y del agua.

En la iglesia de Vera se han gastado ya este año 400 ducados pues amenaza ruina y se necesitan 100 ducados más, amén de otras necesidades urgentes. La iglesia de Zurgena tiene el suelo de tierra y para ponerle ladrillos y hacer el granero necesitan 400 ducados.

Dentro de la ciudad no son menores las necesidades. Las ermitas de San Cristóbal en la ciudad, y la de San Roque extramuros tienen mucha necesidad de reparación. Ésta por no tener, no tiene puerta. La iglesia de San Juan Evangelista dentro de la alcazaba está en la misma situación. Estas obras no se hacen con menos de 400 ducados.

En situación precaria se encuentran los baños de Alhamilla y su iglesia que tiene el techo de cañas. Se necesitan para las obras del inmueble 800 ducados. Sería necesario en total mas de 37.000 ducados para afrontar todos estos trabajos.

A todo esto se agrega el retraso del cobro de los juros y el retraso en el pago de muchos censalistas y arrendadores de las rentas decimales, sin contar las necesidades de los gastos ordinarios, a los que hay que hacer frente para el sostenimiento del culto y el sustento de los ministros.

Hay que tener en cuenta también que no se puede apremiar a los deudores por el peligro de que no haya quien arriende las rentas decimales y las haciendas de las iglesias. Hace después el Cabildo una exposición de la penuria con que viven los prebendados, con una congrua tan pequeña que no pueden vivir con la decencia que requiere su cargo y por ello algunos renuncian y otros no vienen a residirlas, prefiriendo quedar en su tierra y que las declaren vacantes<sup>64</sup>. Describen la gran pobreza de la Catedral, expuesta a la mirada de tantos extranjeros que llegan al puerto. No se ha podido acabar ni el claustro, ni la torre. Y hasta el año 1672 en que el marqués de Santa Cruz regaló una custodia, la Catedral careció de ella<sup>65</sup>; así como carece de andas para llevarla en procesión y tampoco habría retablo en la capilla Mayor, si no lo hubiera hecho fray Juan de Portocarrero.

Otras razones esgrimidas son la esterilidad que viene padeciendo el obispado, que juntamente con los continuos temblores de tierra han causado la ruina de muchos edificios, amén de otras desgracias. Esto ha desencadenado la carestía de vida y con ella la forzada emigración, desapareciendo la población en 21 lugares: Alhamilla, Guebro, Inox, Alquián, Alhadra, Quiciliana, Teresa, Cabrera, Benahacil de Abajo, Benahacil de Arriba, Beninivel, Benitagla, Benimia, Olula de Castro y Taravafax. En algunos de dichos lugares quedaron solamente uno o dos vecinos. Otros quedaron íntegramente despoblados.

Después de esta minuciosa y extensa exposición de necesidades hacen a Su Majestad la súplica de que posponga las necesidades del Monasterio de El Escorial a estas tan perentorias, mandando sobreseer la ejecución de las dichas cédulas reales por las que se les

imponía aquel socorro. El memorial estaba suscrito, en nombre del deán y Cabildo, por el doctor don Pedro Dionisio de la Cadena, canónigo doctoral de la Catedral<sup>66</sup>.

Un hecho de gran importancia para la Iglesia de Almería, y conocido por estas fechas en los primeros días de octubre en la ciudad, fue el nombramiento del chantre de nuestra Catedral, doctor don Juan de Torrecillas y Ruiz de Cárdenas como obispo de Aquila del Reino de Nápoles. El Rey de España Carlos II, que lo era también de aquel reino, lo propuso el 10 de noviembre de 1675<sup>67</sup>. Su promoción la hizo ya el Papa Inocencio XI el 19 de octubre de 1676<sup>68</sup>. Natural de Almería de padres nobles y fervientes católicos: Don Juan de Torrecillas y doña Quiteria de Cárdenas. Fue bautizado en la parroquia de la Catedral en la pila mayor de esta ciudad y diócesis de Almería el día 2 de abril de 1623. Entre otros muchos cargos fue sucesivamente beneficiado de la parroquia de San Pedro, canónigo magistral, arcipreste y, últimamente, chantre de la Catedral. En la sede vacante del obispo Mandiá y Parga, año 1673, había sido visitador de los Vélez y Vera, y uno de los examinadores del obispado<sup>69</sup>. En el momento de su promoción tenía 53 años y era licenciado en teología.

Según consta fue consagrado en Roma por el cardenal Vicente M. Ursino el 28 de octubre de 1676<sup>70</sup>. El juramento y la profesión de fe la hizo posiblemente en Roma los días 14 y 16 de enero ante el Excmo. Sr. cardenal don Luis Manuel Fernández de Portocarrero del título Sta. Sabina y actuaron como testigos el P. Ildefonso Cerezo, O. P., y el presbítero almeriense don Francisco Carlos Policio de Oria<sup>71</sup>.

El mismo monarca lo propuso para la metropolitana de Brindisi, siempre en el Reino de Nápoles y el Papa lo promovió en el consistorio del 17 de marzo de 1681<sup>72</sup>. El 14 de abril de ese mismo año se le concedió el palio y murió en aquella ciudad el 24 de junio de 1688<sup>73</sup>.

## **La muerte de fray Francisco de Luna**

Fray Francisco de Luna y Sarmiento tomó posesión de su diócesis de Coria el 22 de julio de 1675. Destacó por la visita pastoral que giró a toda la diócesis y por sus limosnas. Le llamaron: «El Padre de los pobres».

Murió en Hoyas el día 21 de julio de 1683<sup>74</sup>. Fue enterrado en su Catedral. En el cabildo del 31 de agosto de 1683 se hacen eco los señores capitulares de su muerte para que «se gestione el pontifical del obispo Luna, muerto en Coria»<sup>75</sup>.

Entre ambos cabildos se cruzaron una serie de cartas a fin de realizar la entrega del pontifical que correspondía al de Almería. Nuestro Cabildo envió poderes a Cristóbal Hipólito para que pudiera recibirlo y dar carta de pago. En diciembre de 1684 debióse llevar a término la gestión y el envío a Almería de las alhajas que le correspondieron de dicha memoria<sup>76</sup>.

- 1 Lo denominamos como lo presentan la documentación vaticana y Eubel. Gams lo presenta como Francisco Sarmiento de Luna y nuestras actas capitulares indistintamente como Sarmiento de Luna o Sarmiento y Luna. ORBANEJA, III, pág.156 se equivoca al decir «que entró su régimen por gobernadores desde el año 1672, que duró casi dos años que se detuvo su venida a España». Con él se equivocan los que le siguen como nuestros estatutos capitulares (Almería, 1911 y 1926) en págs. XVIII y 25 respectivamente.
- 2 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 67, f. 787 y ss.
- 3 ATIENZA, F., *Nobiliario Español* (Madrid, 1926) pág.950. El 20 de diciembre de 1717 el heredero, señor del Sobroso y Salvatierra, caballero de Alcántara, se le concede título de Grandeza de España. Ibídem, Sobre el apellido de Luna se da un origen confuso y de mucha antigüedad. Dice que procede de don Bocalea, famoso caballero del tiempo del Rey de Aragón don Sancho Ramírez, el cual, a las órdenes de este monarca, conquistó la villa de Luna que pertenece al partido judicial de Egea de los Caballeros -Zaragoza- Cf.: GARCÍA CARRAFFA, A. y A., *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano Americana*, T. 49 (Madrid, 1953) págs. 279 y ss. Los de este nombre tuvieron nobleza en las órdenes de Santiago y S. Juan de Jerusalén.
- 4 Obispo de Coria del 14 de mayo de 1655; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 19, f. 260v. que el año 1654 se le hace el proceso. Cuenta con 48 años de edad. Ibídem: Proc. Cons., Vol. 51, ff. 967-970 y que el 6 de diciembre de ese mismo año había sido ordenado presbítero, después de ser consejero de Castilla litt. testim., l. c., f. 966; EUBEL, o. c., T. IV, pág. 143. Pasa a Sigüenza el 9 de julio de 1658; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 55, f. 579 y que murió a finales de 1661; EUBEL, o. c., T. IV, pág. 311.
- 5 MINGUELA Y ARNEADO, T., *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus Obispos*, T. III (Madrid, 1913) pág. 69-74. 1657 a 1661.
- 6 Ibídem, pág. 69-70. Este cita como fuente a Salazar y Castro en la historia de la casa de Lara. Resulta extraño que no nombre a fray Francisco, ya que de los datos vaticanos no hay la menor duda de que era hijo de los condes de Salvatierra y muy probablemente el hermano menor de los varones.
- 7 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 51, ff. 860r.-966r.
- 8 Este lo fue de Burgos desde el 8 de octubre de 1640; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 18, f. 26r., hasta el 27 de diciembre de 1655; también EUBEL, o. c., T. IV, pág. 124.
- 9 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 67, ff. 787r.-789v.
- 10 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 67, ff. 787r.-790r.
- 11 ESPERABÉ, E., *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, III (Salamanca, 1914-1917) pág. 11.
- 12 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 67, ff. 787r.-790r.
- 13 El proceso dice: «Valladolid, provincia de Mechoacán -Nueva España- Reino de Indias»: Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 67, f. 787 y ss.; GAMS, o. c., pág. 155, así lo presenta: Mechoacán (Valladolid).
- 14 Ídem; también EUBEL, o. c., T. IV, pág. 262 y pág. 267 El 17 de septiembre (Act. Cap., 21, f. 215 y 217). La diócesis de Michoacán fue establecida en 1536 y su primer obispo fue Vasco de Quiroga. La residencia episcopal estuvo al principio en Trintzuntzan y el 1540 pasó a Patzcuaro. El 6º obispo Juan Medina la trasladó en 1579 a Valladolid, hoy Morelia, donde ha quedado definitivamente. Pío IX el 16 de marzo de 1863 la elevó a sede arzobispal. Cf.: *Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa Calpe*, T. 35, pág. 41; EUBEL, o. c., T. V, pág. 262 dice que desde el año 1577 el obispo de Mechoacán reside en Valladolid en el reino de las indias occidentales. Su Catedral está bajo la invocación de San Francisco y era sufragánea de la metropolitana de Méjico. Cf.: Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 76, f. 571.
- 15 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 21, f. 219.

- 16 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 21, f. 99 y Proc. Cons., Vol. 63, f. 229v.; EUBEL, *o. c.*, T. IV, pág. 198, que suceden Michoacán el 19 de febrero de 1674: Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 22, f. 154-159; Proc. Cons., Vol. 72, ff. 465 y en f. 65 ad 2 la consagración.
- 17 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 72, ff. 61-67.
- 18 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 72, f. 64 ad 3.
- 19 Ídem.
- 20 Arch. Emb. Esp. S. S., T. II, pág. 183.
- 21 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 72, ff. 61r.-77r.
- 22 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 22, f. 150v.; EUBEL, *o. c.*, T. V, pág. 79.
- 23 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 14, f. 79v.
- 24 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 14, f. 84r.
- 25 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 14, f. 86r.
- 26 N. B.: En el instrumento notarial se designaban para que pudieran tomar la posesión y quedar de gobernadores los señores deán don Tomás Aguilar y los dos hermanos Almansa, arcediano y maestrescuela de la Catedral.
- 27 BENAVIDES, *o. c.*, s./p. da la cita. Es posible que esta carta se perdiese en 1936. No se encuentra en Solicitudes y Comunicaciones, que es la serie del archivo donde debería estar.
- 28 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 14, f. 106r.
- 29 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 14, f. 109v.
- 30 El deán Benavides, gran archivero que fue de nuestra Catedral y conocedor como nadie de sus fondos, nos facilita la documentación que transcribimos entrecomillada y que recibió a su vez del penitenciario de Coria don Eustaquio Lorenzo que después de un estudio en aquel archivo las remitió a Benavides. La destrucción de 1936 no nos ha permitido encontrar estos originales.
- 31 Nada dicen las actas capitulares de esta correspondencia con el Cabildo de Coria y con otros.
- 32 LA FUENTE, V, DE, *Historia de España*, T. III, pág. 275.
- 33 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 14, f. 175 ss.
- 34 El informe sobre cuentas puede verse en las actas capitulares del 13 y 17 de julio de 1674, Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 14, ff. 151r.-155r. Este tema lo trataremos después ampliamente en la siguiente vacante.
- 35 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 14, f. 190r.
- 36 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 15, f. 8v.
- 37 Es exacta como hemos visto la fecha del 30 de noviembre de 1674 de su toma de posesión. Algún ilustrado de la ciudad presenta al chantre, Dr. don Juan Torrecillas y Ruiz de Cárdenas como apoderado. Es señal de que no leyó las actas capitulares.
- 38 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 15, f. 5v.
- 39 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 15, f. 16r.
- 40 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 74, ff. 142r.-155v.
- 41 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 74, f. 152.; EUBEL, *o. c.*, T. V, pág. 152.
- 42 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 74, f. 148; también Arch. Emb. Esp. S. S., T. II, pág. 132 y Leg. 99, f. 35 y 68.
- 43 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 15, f. 22v.
- 44 Arch. Vat., Act. Cap., Vol. 22, f. 150v. Hay una reserva de 5618 ducados; EUBEL, *o. c.*, T. V, pág. 152.
- 45 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 15, f. 44v.

- 46 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 15, f. 51v.; ORBANEJA, III, pág. 156.
- 47 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 15, f. 51r.-53r.
- 48 Arch. Vat., Nunc. Madr., Vol. 14, ff. 733r.-762v.
- 49 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 14, f. 121v.; JOVER, F., *Apuntes manuscritos*, ff. 7 y 11.
- 50 Arch. Cat. Alm., Informes de los señores Prebendados (limpieza de sangre), Libr. 7, ff. 318r.-363r.
- 51 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 15, f. 9r. y ss.
- 52 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 15, ff. 66v.-67v., el 19 de agosto de 1675 se celebró cabildo extraordinario para tratar da la ausencia de dicho mayordomo.
- 53 Arch. Cat. Alm., JOVER, F., *o. c.*, f. 52r.
- 54 Arch. Vat., Nunc. Madr., Vol. 14, ff. 733r.-762v.; LÓPEZ MARTÍN, J., «El Deán Gabriel Pascual de Orbaneja...», *Anth. Ann.*, ns. 22-23 (Roma, 1975-1976) pág.633-636.
- 55 Arch. Vat., Nunc. Madr., Vol. 14, ff. 734r.-740r.; LÓPEZ MARTÍN, J., *o. c.*, pág. 637-638.
- 56 Arch. Cat. Alm., JOVER, F., *o. c.*, f. 92r.-v.
- 57 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 15, f. 29v.
- 58 Arch. Vat., Nunc. Madr., Vol. 14, ff. 754r.-759v.; LÓPEZ MARTÍN, J., *o. c.*, pág. 652-653.
- 59 Arch. Vat., Nunc. Madr., Vol. 14, ff. 754r.-759v. LÓPEZ MARTÍN, J., *o. c.*, pág. 652-653.
- 60 Arch. Vat., Nunc. Madr., Vol. 14, ff. 760r.-761v.
- 61 Arch. Vat., Nunc. Madr., Vol. 14, ff. 743r.-753v.; LÓPEZ MARTÍN, J., *o. c.*, pág. 640-651.
- 62 Ídem anterior, f. 743r.
- 63 «Un quento ciento y cuarentamil maravedies, para el obispo, Cabildo, fábricas y ministros...» Arch. Cat. Alm., Armario VI, Libro en pergamino. Contiene preciosas miniaturas. Portada mudéjar. La contraportada desapareció el 1936.
- 64 El documento habla del racionero don Diego de Espinosa y el doctor don Matías Pardo de Triana. Este último fue lectoral del 14 de 1866 al 4 de diciembre del mismo año, en que fue nombrado magistral: Arch. Cat. Alm., JOVER, F., *o. c.*, f. 14r.
- 65 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 13, f. 132. En el cabildo ordinario del 14 de junio de 1672 el Sr. prior informa al Cabildo como «el Sr. Marqués de Baiona» (tendría los dos títulos) ha hecho entrega al Sr. tesorero de una custodia que era una «joia mui preciosa» para la Catedral y que pedía como gratificación, que se impusiese en esta Iglesia una memoria por dichos señores marqueses. Se habla largamente de la memoria en la octava de la «festividad del Santísimo Sacramento». Nuevamente, en el Libr. 13, f. 133r., se habla de dicha memoria de los señores «marqueses de Baiona» que cuenta con la aprobación del prelado con cargo a la fábrica mayor de veinte ducados.
- 66 Arch. Vat., Nunc. Madr., Vol. 14, ff. 743r.-753v.; LÓPEZ MARTÍN, J., *o. c.*, pág. 640-651. N. B.: Este documento aparece sin fecha.
- 67 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 75, f. 24r.
- 68 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 22, f. 208; EUBEL, *o. c.*, T. V, pág. 93.
- 69 Las fuentes vaticanas (l. c.) lo recuerdan como vicario capitular y gobernador de la diócesis, que creo no responde a la realidad. Visitador del obispado y contador general de sus fábricas es como lo presenta TAPIA GARRIDO, J., *Los obispos de Almería*, pág. 47.
- 70 Arch. Vat., Reg. Lat., 128341, f. 505. Tenía aquella diócesis 11.000 almas con 60 parroquias. Además contaba en la ciudad con 16 conventos de varones y 13 de monjas (Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 75, ff. 27 y ss. La Catedral está consagrada a San Máximo).
- 71 EUBEL, *o. c.*, T. V, págs. 4 y 383. También Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 22, f. 247. El palio se le concede el 10 de enero de 1678: Arch. Vat., Arch. Caer., Vol. 476, f.204 y Proc. Cons., Vol. 76, f. 961. Murió el 14 de septiembre de 1709; Arch. Caer., Vol. 547, f. 558.

- 72 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 23, f. 63; EUBEL, *o. c.*, T. V, pág. 128. Tenía aquella diócesis 7.000 habitantes solamente, con una parroquia en la ciudad, además de la Catedral bajo la invocación de la Visitación de la B. M. V. Tenía 12 conventos de varones y solamente 2 de monjas.
- 73 Cf.: cita anterior f. 66v. También Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 85, f. 534v. El proceso se inicia en Roma el 16 de junio de 1676 ante el Emo. cardenal don Luis de Portocarrero del Título de Sta. Sabina, nuncio y coprotector de los Reinos de España. Informan como testigos el R. P. Ildefonso Cerezo, presbítero sevillano de la Orden de Predicadores que había estado mucho tiempo en el convento de Almería y había sido confesor de don Juan Torrecillas de Cárdenas, y el Rvdo. don Francisco Carlos Policio de Oria, presbítero «Mozaricense», almeriense.
- 74 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 82, f. 595; EUBEL, *o. c.*, T. V, pág. 152.
- 75 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 17, f. 339r.-v.
- 76 BENAVIDES, *o. c.*, s./p.: Transcribe del ya citado penitenciario de Coria la relación de cartas cruzadas. El 4 de diciembre de 1683 reciben en Coria carta de Almería. Este Cabildo con fecha 5 de noviembre de 1683 contestó al de Coria sobre datos que le pedía de la mesa episcopal del tiempo del obispo Luna. Tienen allí las cartas de Cristóbal Hipólito del 18 de noviembre y 2 de diciembre de 1683, pidiendo el pontifical y por último una del 2 de marzo de 1684 insistiendo y otra posterior, del mismo mes, acusando recibo de dichas alhajas y manifestando que las envía a su destino.

